

Julio 2021 - Novedades impositivas del 12-08 al 18-08-2021

Novedades Nacionales

- **MONOTRIBUTO. CREACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA CRÉDITO A TASA CERO 2021**

DECRETO (Poder Ejecutivo) 512/2021

Como adelantáramos en el día de ayer, hoy se publican oficialmente las disposiciones que establecen un nuevo crédito a tasa cero para monotributistas. Recordamos las principales características del mismo:

- El crédito que se otorgue será entre \$ 90.000 y \$ 150.000 según la categoría del monotributista.
- La cancelación del crédito será en 12 meses con un período de gracia de 6 meses.

Los requisitos a cumplir serán, además de ser monotributista, los siguientes:

- No percibir ingresos en relación de dependencia, jubilación, y no prestar servicios al sector público;
- No encontrarse en situación 3, 4, 5 o 6 en la central de deudores del Banco Central;
- Los beneficiarios del crédito no podrán acceder al mercado libre de cambio ni concertar operaciones de venta en el país de títulos con liquidación en moneda extranjera, ni canjes de títulos valores por otros activos externos o transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior.

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) será el encargado de instrumentar los procedimientos, requisitos y condiciones para acceder al crédito y la página web de la AFIP, para tramitar el crédito, estará disponible entre el 24 y 25 de agosto.

- **PROCEDIMIENTO. OBTENCIÓN DE LA CLAVE FISCAL. NUEVO MARCO NORMATIVO**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5048

Se reemplazan, a partir del 1/9/2021, las disposiciones referidas a la tramitación de la Clave Fiscal que permite utilizar e interactuar con los servicios informáticos de la Web de la AFIP. Al respecto, señalamos que se habilita de manera permanente el servicio denominado "Presentaciones Digitales" para que las

personas humanas acrediten su carácter de representantes legales de personas jurídicas, apoderados de personas humanas, o cuando soliciten registrar su condición de usuario especial restringido. Por otra parte, se implementa un segundo factor de autenticación con respecto a los niveles de seguridad, cuando se utilice el “Software-Token” como medio de autenticación.

- **CONVENIO MULTILATERAL. SE ACTUALIZA EL LISTADO DE LAS JURISDICCIONES ADHERIDAS AL SISTEMA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE AGENTES DE RECAUDACIÓN "SIRCAR"**

RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Arbitral Convenio Multilateral) 10/2021

Se incorpora a la Provincia de Entre Ríos en el listado de jurisdicciones adheridas al Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación “SIRCAR”.

Novedades Provinciales

- **CÓRDOBA. CONSIDERAN PRESENTADAS EN TÉRMINO HASTA EL 20/8/2021 LAS DECLARACIONES JURADAS INFORMATIVAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE Y LA MENSUAL DE JUNIO, EXIGIDAS A DETERMINADOS AGENTES DE INFORMACIÓN**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Cba.) 2186/2021

Se consideran presentadas en término, en forma excepcional, hasta el 20/8/2021 inclusive, las declaraciones juradas informativas correspondientes al segundo trimestre y la mensual de junio de 2021, exigidas a determinados agentes de información.

- **NEUQUÉN. ALTA DE OFICIO EN EL RÉGIMEN GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

RESOLUCIÓN (Dir. Prov. Rentas Neuquén) 160/2021

Se establece que la Dirección Provincial de Rentas procederá a dar alta de oficio en el impuesto sobre los ingresos brutos, régimen general a aquellos sujetos respecto de los cuales se verifiquen en forma concurrente determinadas condiciones.

- **NEUQUÉN. RECATEGORIZACIÓN DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

RESOLUCIÓN (Dir. Prov. Rentas Neuquén) 161/2021

La Dirección Provincial de Rentas deja sin efecto la recategorización del régimen simplificado provincial que estaba prevista para el 30 de junio y ratifica la reglamentación del régimen provincial de recategorización -art. 9, RG (DPR Neuquen) 204/2020- en concordancia con la recategorización de la AFIP.

- **SANTIAGO DEL ESTERO. PRÓRROGA DEL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS VENCIDAS O INFRACCIONES COMETIDAS AL 31/12/2020**

RESOLUCIÓN GENERAL (Min. Economía Santiago del Estero) 4052/2021

Se prorroga hasta el 30/9/2021 el plazo de adhesión al régimen de regularización tributaria de deudas vencidas o infracciones cometidas al 31/12/2020 -L. (Sgo. del Estero) 7302-.

Calendario de Vencimientos:

LUN 30/8	MAR 31/8	MIÉ 1/9	JUE 2/9	VIE 3/9
Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 8	Balances PDF:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9			Déb. y Créd.: A partir del día 23:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9
	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 9			
	Citi Escribanos:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9			
	Gcias. - PH - Bienes Pers. Relación Dependencia:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9			